

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa a despacho del señor Juez, y se informa que se presentó por parte de la apoderada de SALUDTOTAL EPS solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro de este proceso para el día uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), por cuanto el Representante Legal de esa entidad tiene programada para esa misma calenda, audiencia en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, la cual fue señalada con antelación, de lo cual aporta simple de la providencia que sustenta lo dicho.

Manizales, mayo 27 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA promovido por el señor LUIS GABRIEL RODRÍQUEZ MARÍN y otros contra la CLÍNICA VERSALLES S.A y otros, **SE ACEPTA** la justificación presentada por el Representante Legal de la entidad SALUDTOTAL EPS para la inasistencia a la audiencia programada dentro de este proceso.

Corolario de lo anterior, y según permite la agenda de esta Despacho, **SE FIJA** como fecha para continuar con la audiencia inicial (Art. 372 CGP) los días SIETE (7) Y OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

SE ADVIERTE que la misma se celebrará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma que oportunamente se comunicará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 28/mayo2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

923917ae36bc4145ca0f7b0ae22bf8902e8f29cb5262e72cbbac2e5b078949f6

Documento generado en 27/05/2021 07:27:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 28/mayo2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario